

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 2516 /85.-

VISTO:

El expediente Nº 3782-M-82 y agregados Nº 6880-M-83 y Nº 348-M-85, caratulado: MIGUEL CARLOS DEL VA-//LLE Solicita autorización instalar desarmadero Calle José Fava y Soldado Desconocido"; Y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente Nº 348-M-85,/
el señor CARLOS DEL VALLE MIGUEL manifiesta que mediante Acta de Inspección Nº 20.347 que se le hiciera el 07-03-1985 /
se le otorgó un plazo de veinticuatro(24) horas para efec-//
tuar la renovación de la licencia comercial Nº 12.216, otorga
da por el términe de un (1) año y vencida el día 03 de Agosto
de 1983, la que ampara su comercio de DESARMADERO DE MEHICULOS
sito en Soldado Desconocido y José Fava. - Que no habiendole /
sido posible en el aludido términe, ni en el lapso subsiguien
te, trasladarse y reorganizarse en otro sector, solicita um /
nuevo plazo estimativamente prudencial para tal fin.-

Que a fojas 9 se expide la Comisión Interna de Obras Públicas por medio de su Despacho de Comisión Nº 453/85, la que, luego de analizar estas actuaciones y considerando que a pesar de que el comercio en cuestión se halla ubicado en zona residencial y que su funcionamiento no afecta ma yormente la actividad de la misma, resuelve conceder una prórroga de DOS (2) años al peticionante, sin renovación.

Que el Despacho precedentemente citado, fué aprobado en la Sesión Ordinaria Nº 13 realizada por este Cuer po el día 24 de Mayo del año en curso.-

Por ello, y lo dispuesto por los Artículos 102 inciso 1) y 129 inciso a) de la Ley 53,

///////////////////2.--

QV,

JUAN JOSE ZEPEDA
SES ADMINISTRATIVO
HONORABLE GONCEJO DEL BERANT
NEUQUEN - CAPITAL



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén Honorable Concejo Deliberante

/////////2.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar al ----señor CARLOS DEL VALLE MIGUEL, (D.N.I. 10.288.196) como excepción a la Ordenanza Nº 1651/81, una prórroga perento ria de DOS (2) años, para su licencia comercial Nº 12.216, que ampara su comercio de Desarmadero de vehículos en Soldado des-conocido y José Fava.-

ARTICULO 22) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

ES COPIA:

lsz.-

FDO. GIULIANI
FALLETI.-

PROMULGADA POP DESENTO NO ORO 1985

\$ 8- M. 85

3782. 17.82.6880118

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 25/6

TUAN BOSE CEPEDA
SEC ADMINISTRATIVO
HONDRABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL